

Unidad administrativa que clasifica: Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Nayarit.

Identificación del documento: Oficio e informe de comisión.

Partes o secciones clasificadas: Página 1.

Fundamento legal y razones: Se clasifican datos de personas físicas identificadas o identificables, con fundamento en el primer párrafo del artículo 116 de la LGTAIP y 113 fracción I de la LFTAIP, consistentes en: RFC de los servidores públicos.

Firma del titular: Arq. Xitle Xanitzin González Domínguez

"Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 6, fracción XVI; 32, 33, 34, 35 Y 81 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia definitiva del Titular de la Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Nayarit; previa designación, firma la Arq. Xitle Xanitzin González Domínguez, Subdelegada de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales."

Fecha, número e hipervínculo al acta del Comité dónde se aprobó la versión pública:

ACTA_06_2023_SIPOT_1T_2023_FIX concertada el 21 de abril del 2023

Disponibile para su consulta en:

http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2023/SIPOT/ACTA_06_2023_SIPOT_1T_2023_FIX.pdf



| | |
|-----------|------------|
| FOLIO No. | 4178 |
| FECHA | 02/03/2023 |

I. UNIDAD RESPONSABLE

I.1.-CLAVE Y DENOMINACIÓN 138 Oficina de Representación en Nayarit

II. SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO

II.1.-NOMBRE FERNANDO ARTURO SANCHEZ TAPIA II.3.-ORIGEN México Nayarit
 II.2.-CARGO JEFE DE LA UNIDAD DE ECOSISTEMAS Y AMBIENTES COSTEROS II.4.-RFC

Me permito informar a usted que ha sido designado para realizar la comisión que enseguida se detalla.

III. DATOS DE LA COMISIÓN Y ASIGNACIÓN DE VIÁTICOS

| III.1.-DESTINO | III.2.-PERIODO | III.3.-NÚMERO DE DÍAS | III.4.-CUOTA | III.5.-IMPORTE |
|---|-----------------------|---------------------------|------------------------------------|--|
| NACIONAL (CD-ESTADO) INTERNACIONAL (CD-PAÍS) | F. INICIO F. TERMINO | COMPLETO MENOS DE 24 HRS. | POR DÍA MENOS DE 24 HRS. DIVISA | AUTORIZADO PAQUETE |
| San Blas Nayarit | 26/01/2023 26/01/2023 | 1 0 | MXN 850.00 | 0.00 100% 850.00 |
| TOTAL DÍAS: 1 0 | | | | EUROS 0.00 DOLARES 0.00 PESOS 850.00 |

IV. MOTIVO DE LA COMISIÓN

ACOMPañAR AL PERSONAL DEL IMPI A VERIFICAR Y GEORREFERENCIAR EL POLIGONO DE LOS SITIOS SAGRADOS EN LA PLAYA DE ISLA DEL REY EN SAN BLAS, NAYARIT.

V. OBSERVACIONES

VI. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

Lo anterior en el entendido que de conformidad con la normatividad aplicable los servidores públicos comisionados deberán observar, en todo momento, los principios de austeridad y racionalidad en el ejercicio de los recursos públicos federales; por lo que la erogación de los recursos queda bajo su única y absoluta responsabilidad y que deberá observar las disposiciones normativas aplicables.

AUTORIZO

REVISO

SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO

ARQUITECTA XITLE KANIZIN
GONZÁLEZ DOMÍNGUEZING GERAR ENRIQUE ALVAREZ
QUINONESFERNANDO ARTURO SANCHEZ TAPIA
JEFE DE LA UNIDAD DE ECOSISTEMAS Y
AMBIENTES COSTEROSSUEDELEGADA DE GESTIÓN PARA LA
PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS
NATURALESJEFE DE DEPTO DE ESTADÍSTICA E
INFORMACIÓN AMB.

INFORME DE COMISIÓN



MEDIO AMBIENTE

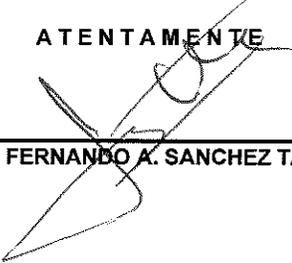
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

PRESENTE.

| | | | | | |
|---|--------------------|---------|----------------------|-------|------|
| NÚMERO DE SOLICITUD | | FECHA | 30 | ENERO | 2023 |
| FOLIO DE OFICIO DE COMISIÓN Y ORDEN DE MINISTRACIÓN DE VIÁTICOS | | | 138.03/0205/2023 | | |
| LUGAR | SAN BLAS, NAYARIT. | PERIODO | 26 DE ENERO DE 2023. | | |

SE REALIZÓ RECORRIDO EN CAMPO POR LA ZONA FEDERAL MARÍTIMO TERRESTRE DE LA ISLA DEL REY Y ESTERO DEL POZO, EN EL MUNICIPIO DE SAN BLAS, NAYARIT., EN COMPAÑÍA DE PERSONAL DEL IMPI, Y REPRESENTANTES DE PUEBLOS INDÍGENAS, CON EL PROPÓSITO DE GEOREFERENCIAR EL POLÍGONO PROPUESTO PARA DETERMINARSE COMO UN SITIO SAGRADO.

ATENTAMENTE



ING. FERNANDO A. SANCHEZ TAPIA

Declaro, bajo protesta de decir verdad, que los datos contenidos en este formato son los solicitados y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso contrario.